



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



RESOLUCIÓN GADP27A-2020

**AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
DEL GADP 27 DE ABRIL**

PARA SUSCRIBIR DOS CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISTRITO 11D05-ESPINDOLA Y EL GAD PARROQUIAL 27 DE ABRIL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA ESCUELA "LICENCIADO JAIME BOLÍVAR VALAREZO" DEL BARRIO EL CASTILLO ALTO.
- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ESCUELA AZOGUES.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, forman parte del sector público.

Que, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 238 expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio Nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Que, el art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso tercero de manera textual establece: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de

 gadp27deabril@gmail.com
 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada conforme a lo previsto en la constitución y la Ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 63, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural".

Que, el Art.69 del COOTAD, establece que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, Mediante sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2020, se socializó y se aprobó la elaboración de dos convenios con DISTRITAL DE EDUCACIÓN 11D05-ESPINDOLA y el GAD Parroquial 27 de Abril con la finalidad de ejecutar los proyectos:

- Construcción de la cubierta de la cancha de la escuela "Licenciado Jaime Bolívar Valarezo" del barrio el Castillo Alto.
- Construcción de una cancha sintética de fútbol en la parte posterior de la Escuela Azogues.

Que, con fecha 24 de septiembre del 2020 se efectuó reunión ordinaria legalmente convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril, para lo cual entre los puntos del orden del día se analizó el requerimiento presentado, donde se efectuó el análisis presupuestario correspondiente, y se aprobó por parte de los integrantes de la Junta Parroquial la elaboración de dos convenios con DISTRITAL de Educación 11D05-ESPINDOLA y el GAD Parroquial 27 de Abril con la finalidad de ejecutar los proyectos:

- Construcción de la cubierta de la cancha de la escuela "Licenciado Jaime Bolívar Valarezo" del barrio el Castillo Alto.
- Construcción de una cancha sintética de fútbol en la parte posterior de la Escuela Azogues.

 gadp27deabril@gmail.com
 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL
-----PERIODO 2019-2023-----
La Naranja - Espíndola - Loja



En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR DOS CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISTRITO 11D05-ESPINDOLA Y EL GAD PARROQUIAL 27 DE ABRIL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA ESCUELA "LICENCIADO JAIME BOLÍVAR VALAREZO" DEL BARRIO EL CASTILLO ALTO.
- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ESCUELA AZOGUES.

Artículo 2.- NOTIFICAR. LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL PARA QUE EFECTÚE LA RESPECTIVO RESOLUCIÓN.

Dada, en el despacho de presidencia a los 24 días del mes de septiembre de 2020.


Ing. Milner Estalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE GADP 27 DE ABRIL
C.I. 1104678824



Lo certifica.-

Ing. Carmen María Moncayo Guarnizo – SECRETARIA-TESORERA DEL GAD DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de 2020.

 gadp27deabril@gmail.com
 07 3025760